



1º CONCURSO DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO

“VILLA BOTÁNICA DE CAÑETE DE LAS TORRES”

BASES DEL CONCURSO

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en el desempeño de sus competencias en relación con la mejora y el mantenimiento del espacio público, está implementando una estrategia que afronte problemas urbanos, sociales y medioambientales de forma integrada.

La Agenda Urbana Española define unos objetivos y estrategias para la intervención en los núcleos urbanos desde una perspectiva múltiple que permite mejorar la vida urbana en su complejidad y diversidad. Los objetivos aplicables en nuestro municipio se resumen en los siguientes:

- Hacer un uso racional del suelo, conservándolo y protegiéndolo.
- Evitar la dispersión urbana, revitalizando la ciudad existente.
- Prevenir y reducir los impactos del cambio climático.
- Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

La transformación del espacio público ha de argumentarse de esta forma en el uso racional del suelo, la importancia de lo medioambiental en los núcleos urbanos, la capacidad socializadora del espacio público multifuncional, la gestión sostenible de los mismos y el fomento de la economía circular y urbana.

La Villa Botánica de Cañete propone la intervención del espacio público como lugar de encuentro de la comunidad, incorporando criterios de sostenibilidad, biodiversidad y prevención del cambio climático, programando actuaciones puntuales repartidas por todo el municipio, de forma que cualquier vecino pueda caminar desde cualquier punto del núcleo a un “salón urbano” en menos de cinco minutos.

La Villa Botánica de Cañete de las Torres fija como uno de sus objetivos el hecho de que los ciudadanos empaticen con sus espacios públicos, que los hagan suyos y se hagan responsables de sus cuidados. La necesidad de que el ciudadano conozca la flora autóctona y sus beneficios se complementa con la creación de recursos propios (vivero municipal) de conocimiento y actividad económica que completan la economía circular y urbana.

En esta estrategia es esencial la creación de una red de espacios públicos interconectada de forma peatonal, micromodelo de ciudad verde europea, en la que el diseño ha de garantizar la estabilidad formal (fácil mantenimiento y baja necesidad hídrica) y el estímulo de la estacionalidad.

2. PROYECTO. OBJETIVOS

El concurso tiene como objetivo la reordenación y naturalización de la plaza de Antonio Torralbo, que se encuentra al norte de la plaza de España, ambas comunicadas entre sí por la calle Miguel de Cervantes, peatonal (existen algunos garajes con acceso desde la plaza de A. Torralbo).

Este espacio urbano se entiende como uno de los espacios públicos descritos más arriba, por lo que habrá de contar con espacios de encuentro que reúnan las condiciones necesarias de confort a lo largo de todo el año.

Los objetivos y condiciones de diseño para las propuestas son los siguientes:

- Habilitar espacios de estancia y encuentro, sombreados y multifuncionales, que se incardinan en la escala de la plaza, dotándola de vegetación (volumen, color, biodiversidad...) y de un lenguaje contemporáneo.
- Permitir el acceso a los garajes existentes, reordenar las plazas de garaje en superficie y mantener el tráfico rodado de la calle A. Torralbo.

3. CONTENIDO DE LA ENTREGA. NORMAS DE PRESENTACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de propuestas se hará de forma digital. Los documentos habrán de presentarse en formato PDF, con un máximo de 10 Mb en total y habrán de ser enviados a la dirección de correo electrónico que se indica en estas bases.

PANEL (DIN A1): Planta de la propuesta global. Imágenes representativas, alzados, secciones. Descripción de plantaciones, especies y número.

MEMORIA (DIN A4 vertical): Concepto + descripción ejecución + fotografías. Máximo 4 A4.

DESCRIPCIÓN EQUIPO (DIN A4): Descripción de los integrantes del equipo + Titulación según punto 4 de estas bases + FOTO EQUIPO, jpeg, en blanco y negro, máx 1Mb.

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO (DIN A4): Presupuesto de ejecución material de la actuación, cumpliendo las cuantías referidas en este documento.

Será obligatorio observar en esta fase el cumplimiento de la normativa vigente en accesibilidad, que afecta al diseño, los materiales y las dimensiones en el espacio público. Su justificación se hará con posterioridad y en documento aparte, una vez adjudicado el concurso.

El plazo de ejecución será de un mes, como máximo, desde el fallo del concurso (ejecución de soluciones constructivas y de plantaciones vegetales con instalación de riego en funcionamiento).

4. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en el concurso estudiantes y profesionales relacionados con el mundo de la arquitectura, la jardinería y el paisajismo de cualquier parte del mundo. La participación puede ser individual o en grupo con un máximo de seis integrantes. Los integrantes pueden ser de todas las disciplinas (artistas, filósofos, fotógrafos, etc.).

5. JURADO, SECRETARÍA, PREMIOS

El jurado del concurso estará compuesto por 2 representantes del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y 5 profesionales del mundo de la arquitectura, la jardinería y el paisajismo.

La secretaría técnica del concurso estará formada por un arquitecto superior del Ayuntamiento.

Se otorgará un premio, dotado con el encargo del proyecto y la ejecución de la intervención por un importe total de 9.000 €. Este importe incluye dos conceptos diferentes: por una parte el presupuesto de ejecución -que consiste en material para la elaboración de la jardinería (flores, tierra...)- por 7.000 € y otra por los honorarios, el alojamiento y los desplazamientos, por 2.000 €. Todas las cantidades son con el IVA incluido. El premio puede ser declarado desierto.

El fallo del concurso será publicado en medios y redes sociales por el Ayto. de Cañete de las Torres.

6. CALENDARIO. INSCRIPCIÓN. CONSULTAS

La inscripción de participantes estará abierta hasta la fecha de entrega y se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección del concurso en el que constarán los siguientes datos:

- Identificación del titular del equipo: nombre, apellidos, NIF, dirección y descripción de su formación (estudiante, titulación...).
- Dirección de correo electrónico.

El periodo de consultas estará abierto hasta el día 29 de enero de 2021 a las 14:00h. Las consultas realizadas se responderán y se enviarán a todos los participantes inscritos hasta esa fecha.

La fecha límite de recepción de propuestas en el correo electrónico indicado es el día 15 de febrero de 2021 a las 14:00 horas.

El fallo del concurso se producirá el día 19 de febrero de 2021.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica disponible deberá ser solicitada por los participantes en el correo electrónico: callesenflor@gmail.com.

Asimismo, los participantes que vayan a desplazarse a Cañete de las Torres durante el periodo del concurso, pueden solicitar a la secretaría técnica del concurso la emisión de un salvoconducto que les permita hacerlo sin contravenir las normas COVID vigentes de movilidad.

La documentación técnica consiste en los siguientes documentos:

- Anexo I: Planta editable de la plaza (dwg).
- Anexo II: Planos de estado actual (PDF).
- Anexo III: Fotografías de estado actual (PDF).
- Anexo IV: Relación no exhaustiva de especies ornamentales existentes en Cañete de las Torres (PDF).

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas en función de su adecuación a la resolución de los objetivos mencionados en el punto 2 de estas bases.

Se valorará especialmente la introducción de especies vegetales autóctonas o en peligro de extinción; la inclusión de especies no existentes en la jardinería del municipio; la diversidad en la selección y el bajo mantenimiento de las mismas, así como sus propiedades singulares (medicinales, de olor, reducción del CO₂, de polinización, fomentando la creación de ecosistemas, etc.).

Asimismo, se valorarán tanto el porte de los ejemplares que se planten (en árboles altura de horquilla mayor de dos metros, calibre del tronco mayor de 18 o 20 cm...) como la evolución de la vegetación, de forma que dé lugar a cambios de color y volumen a lo largo del ciclo anual.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los trabajos presentados tendrán los derechos de propiedad intelectual reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

10. CONTACTO

La inscripción, la formulación de consultas y entrega de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico:

callesenflor@gmail.com